I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 25 de Mayo de 2016, siendo las 11:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez
- Sr. Manuel Álvarez Silva

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Rolando Saavedra N., Administrador Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Director (S) Jurídico

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA Nº 15

Chiguayante, mayo 25 de 2016

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:15 horas del día miércoles 25 de Mayo de 2016.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos

TABLA:

1) Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Abril de 2016.
2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3) Informe de la Comisión de Hacienda del día 23.05.2016, respecto a: Estudiar y analizar la modificación a la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Chiguayante.
4) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2016. (Según ORD. 633 de la Sra. Directora de Secplan).
5) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Norma Uberlinda Santi Cárdena. (Según ORD. N° 248 del Sr. Director (S) de Administración y Finanzas).
6) Incidentes.

ALCALDE: Estimados Concejales, muy buenos días.
Vamos a iniciar nuestro Concejo de este día miércoles 25 de Mayo, siendo las once quince minutos.

1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 11 de Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Abril de 2016.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Se ofrece la palabra (por segunda vez).
Votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo Presidente.
Don Manuel Álvarez: Me abstengo por no estar aquí.

ALCALDE: Me parece correcto.
¡Muchas gracias!
Y mi votación es aprobar; por lo tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes de la Sala.

2) Punto de la Tabla
Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Cuenta del señor Alcalde respecto de las últimas gestiones que hemos estado realizando: Quiero contarles que, en realidad, nos ha tenido bastante preocupados el proceso de materialización, definitivamente aprobación del proyecto del CESFAM del Valle La Piedra, estamos en un trámite ya final, que consideramos que debería concluir positivamente, pero todo ha dependido de la empresa externa que se contrató para la realización del diseño, cuestión que se concluyó en Marzo de este año, pero que, en definitiva, hubo un valor por

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

metro cuadrado de construcción muy alto, lo que hizo que el Ministerio de Desarrollo Social obligara a que en realidad replanteáramos el proyecto del CESFAM del Valle La Piedra, producto de que allí encontraban que 81 UF el metro cuadrado era muy alto, así que nos obligaron a replantear el proyecto. Y esto ha significado tener que comenzar a reestudiar con nuestros propios profesionales, pero además con los profesionales de esta empresa y logramos bajarlo a 60 y eso nos permite replantear esto al Ministerio de Desarrollo Social y ya hay compromisos de que estaría siendo aprobado, pero faltarían los últimos documentos para que la Sectorialista pueda tomar todo este proyecto nuevamente y colocarle ya definitivamente el RS.
Como ustedes bien saben estas son platas que hemos conseguido en el Ministerio de Salud, por lo tanto vamos a tener las platas de manera automática una vez que esté aprobado el proyecto, lo que nos permitiría comenzar a ver inicios de obra en dos meses más, dado que todo este procedimiento se va a Contraloría y que posteriormente, entonces, se licita. Esto de los proyectos nuestros, han tenido algún grado de dificultad, porque en muchos casos los terrenos nuestros, unos están regularizados o definitivamente no son nuestros, son de Serviu o son de Bienes Nacionales. Cuestión que nos ocurrió, por ejemplo, con el SAR que se está construyendo hoy día frente al CESFAM de Chiguay.
Nosotros descubrimos en el camino las cantidades de irregularidades que hay en cada uno de los terrenos. Sin embargo no hemos bajado nuestras banderas y hemos dado la pelea y cada una de las cosas ha significado mucho esfuerzo, muchos viajes del Alcalde y de los profesionales a los distintos ministerios, tanto aquí en Concepción como también en Santiago. Así que nosotros, Dios mediante y creemos en él, vamos a estar celebrando, creo yo, el viernes ya definitivamente este propósito de tener el CESFAM del Valle La Piedra, como una realidad más de todo lo que hemos hecho. Tenemos, ni más ni menos que treinta y un mil millones de pesos instalados en las calles, aunque algunos dicen que no hacemos bien las cosas y que, en realidad, ellos podrían hacerlo mejor. Nosotros hemos hecho mucho más en tres años de lo que se ha hecho antes, así que eso nos tiene muy contentos, porque seguiremos trabajando con la verdad, seguiremos trabajando con el compromiso y con la lealtad a los sueños de nuestros vecinos; ese es un primer dato.

Y lo otro es que yo quiero agradecer a Lisandro, que nos haya permitido tener a Manuel acá, en el sentido de que Lisandro es el que gestiona toda la documentación, en este caso, con el Servicio Electoral.
Mandamos el Certificado de Defunción de nuestro querido Concejal y amigo José Eduardo Vilches, lo que permitió confirmar la ya ausencia y salida, obviamente, por razones naturales de José Eduardo Vilches y le permitió también al Servicio Electoral ver, entonces, el orden de quiénes correspondían asumir. Y ya hicimos además y recibimos además y yo entiendo que Manuel también recibió una carta certificada del Servicio Electoral en su residencia particular y eso le permitió, entonces, como a todos nosotros saber que estaba legalmente reconocido como el siguiente Concejal de nuestro Concejo. Todos los parabienes fueron expresados en la ceremonia que tuvimos el día lunes, hace dos días atrás, y por lo tanto también todo el cariño que la ciudadanía que quiere a Manuel y que ha estado con él desde hace mucho tiempo, le expresó haciéndose presente el día lunes y que nosotros pudimos tener esta fiesta de asunción que vivimos.

Yo creo que estamos con avances importantes, esto es más menos lo que ha ocurrido. Podría contarles que tuvimos la ceremonia también de lanzamiento de una fundación muy importante, que nos permitió estar compartiendo bastante rato con dos Senadores de la República, que no tienen circunscripción en esta región, me refiero yo a Antonio Horvath y a Lily Pérez que son senadores, que son de la bancada regionalista. Es decir, ellos entienden que el desarrollo que tiene que tener Chile va desde el desarrollo, el crecimiento y el aporte que cada región puede hacerle a Chile. En un país que por lo demás tenemos un centralismo bastante asfixiante, un centralismo que no deja crecer en ningún aspecto a las regiones, entendiendo que hay regiones que pueden crecer, de tal manera que, en realidad, resolver los problemas laborales, los problemas de ingreso y los problemas de desarrollo de la ciudad. Chile es muy diverso y muy rico en su diversidad. Y este sentimiento del desarrollo de las regiones está en Chile desde que Chile es República, desde que se instala Bernardo O´Higgins, desde que existen diferencias entre O´Higgins y Carrera, desde que nacen las fuerzas regionalistas, pero que, en definitiva, ganó y prevaleció la mirada portaliana, en el sentido de

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

que aquí había un país que debía desarrollar su economía en torno a la exportación y en torno a un mundo más bien del mercado, y esto ha sido una pelea sostenida. Esperamos que hoy día se estén instalando, efectivamente, los cimientos trascendentes, consistentes y permanentes de una mirada distinto del crecimiento de la economía y del crecimiento del país, con mucho alcance sobre las potencialidades que hay en cada una de las regiones.
Y esto yo lo pude ver de igual manera y con mucha más claridad en esta pasantía a la que fui invitado para poder conocer experiencias de salud básica -de salud primaria- en otros países. Como ustedes bien saben, desde el 10 de Mayo hasta el 17 – 18, estuve en Sao Paulo – Brasil y estuve también en Buenos Aires – Argentina y pudimos experimentar, conocer y reconocer realidades administrativas en el ámbito de la salud de prefecturas o municipios en el caso de Brasil y municipalidades y comunas en el caso de Buenos Aires. La verdad es que uno entra rápidamente a ver la magnitud de la administración de cada uno de los municipios y a comparar, entonces, cuán descentralizado están esos países y todas las oportunidades que le ofrecen a los municipios para mejorar la calidad de vida en distintos tipos de servicios y ámbitos del desarrollo de las ciudades.
Estuve en una ciudad de Brasil, como Sao Paulo que es enorme, estamos hablando de 12.000.000 de ciudadanos, en un país de 42.000.000 de ciudadanos. Entonces, Sao Paulo, efectivamente, es una provincia que hoy día está afectada profundamente por la pobreza y la debilidad institucional del país. Brasil es un país muy rico. Y es rico en sus condiciones potenciales, pero hay una crisis política que lo tiene sumido en una pérdida del capital social, pero también, obviamente, en los niveles de calidad de vida de los ciudadanos.
Las municipalidades no solo administran la salud básica, es decir, aquella salud que está instalada sobre dispositivos como Centros de Salud Familiar o CESFAM como lo conocemos nosotros, los consultorios que históricamente conocíamos, sino que también son responsables de salud de los hospitales. Ellos administran hospitales y no solamente hospitales de baja complejidad, sino que de mediana y alta complejidad, es decir, la calidad del resultado del servicio que prestan los hospitales depende de la administración de un municipio o prefectura. Entonces estamos hablando de trasplantes, estamos hablando de cirugías de alto nivel y ya no solo del Centro de Prevención o del Centro de Salud Básica como le llaman ellos, sino que estos dispositivos que tienen una buena cantidad de profesionales, lo mismo en Brasil. Pero ellos reconocen que no tienen el nivel de organización, de estructuración y de procesos administrativos, por lo tanto tampoco está formalizado ni en Brasil ni en Argentina la Salud Primaria.
Nosotros tenemos aquí el Programa RAYEN por ejemplo, que es un programa de digitalización de la información, de tal suerte que si la señora María Zapata que está viviendo hoy día en Chiguayante se va a vivir a Arica, se transfiere automáticamente la Ficha Clínica de esta usuaria -de nuestra paciente- a Arica, con toda facilidad. Eso no ocurre en este país y por lo tanto un paciente puede ser atendido tres o cuatro veces. Sin embargo hay un modelo interesante en Brasil, que cuenta con el Agente de la Salud, que es un líder social -es un Dirigente Social- que le hace seguimiento al tratamiento de cada uno de los pacientes y eso es un factor súper importante, porque no se producen las brechas que se producen aquí. De repente la gente pide hora para el dentista o para la matrona y no va, no asiste. Y si eso no ocurre o la salud -la atención- del niño o del pequeño a veces las mamás no lo llevan, entonces hay mayor control respecto de la continuidad del tratamiento, al mayor control respecto de la atención y por lo tanto las horas no se pierden. Ese es un factor que uno debe aprender y que a lo mejor sería bueno implementar en nuestra Salud Primaria.
Pudimos conocer intervenciones en los hospitales así de rápidas, rapidísimas. Nosotros para poder obtener un CESFAM tenemos que pasar por etapas de pre-estudios, de estudio médico arquitectónico, de ver si se cumple o no se cumple con la cantidad de gente que se va a atender. Y por lo tanto, en proporción a la cantidad de gente ver el tamaño de la estructura, o sea, vienen años y ahí lo pueden ejecutar rápidamente, y esa es la sana envidia que uno siente. Ellos tienen muchos recursos, porque son países muy ricos y nosotros no. Nos sacaron el jugo, porque era desde las nueve hasta las ocho de la noche y el día domingo además, desde las cuatro hasta las once de la noche. Estuvo muy bien, valió la pena. Yo fui, porque esta municipalidad no gastó ni un solo peso en mí, porque lo pagó el Ministerio de Salud. Y fui, porque me invitaron dado que nosotros tenemos experiencia, permitieron que el Centro Médico Ruka Antu, que es un Centro Médico que no hay en otros municipios, y el nivel de desarrollo que hemos tenido con pocos recursos permitieron que yo fuese uno de los cinco alcaldes que andaba en este equipo.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

Sería interesante que a lo mejor yo pudiera exponer, en algún otro Concejo, más en detalle todo lo que nos tocó ver, todo lo que conocimos y la verdad es que aquello que a lo mejor podría servirnos para entender que no tenemos que hacer eso, para entender que sí podríamos copiar como, por ejemplo, esta modalidad de la gente de salud social o la gente social de salud que juega un papel de acercamiento y continuidad de los pacientes o usuarios en cada uno de los centros en los que se atienden.
Bien, eso es cuanto yo tendría que comentar sobre lo que ha ocurrido esta semana.
Se ofrece la palabra.
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Don Antonio, en realidad, muy buena la exposición, pero en cuanto a lo que se refiere usted del CESFAM Valle La Piedra, me hubiera gustado haber tenido este antecedente, porque ayer yo estuve reunido con distintos Dirigentes Sociales y no tenía este antecedente, me preguntaron y yo por desconocimiento, más o menos por lo que uno manejaba, le di la respuesta que a lo mejor el próximo año iba a estar funcionando, o sea, se iba a estar implementando este Centro. Me hubiera gustado tener este antecedente en cuanto al CESFAM del Valle La Piedra.
Nosotros debiéramos, otras veces lo hemos hablado, nos dan muy poca información en cuanto a lo que se está haciendo acá en la comuna, en cuanto a las gestiones para implementar, ya sea del CESFAM, también preguntaron en cuanto al tema de las Canchas ANFA, ¿qué es lo que pasa? Tampoco tenemos antecedentes y nos gustaría tener antecedentes para darle esos antecedentes a la comuna, a la gente, a los Dirigentes.
En cuanto también al CECOF, no tenemos antecedentes de qué pasó con el CECOF que se iba a implementar arriba, en Villa Futuro.
Entonces le pido Alcalde, que nos debieran dar más antecedentes para poder informar a la población de lo que está pasando.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
No, no, en realidad si usted pide antecedentes no hay ningún problema, a lo mejor faltó un poquito de anticiparse o prevenir o suponer lo que iba a ocurrir en esa reunión, porque no solo se trata de lanzar reuniones, sino que suponer cuáles van a ser los temas o también creer inferir sobre los temas a los que uno quisiera arribar.
Le puedo señalar que todos los Directores tienen instrucción de este Alcalde, de entregarles toda la información a ustedes y cada vez que lo pidan, no solo por teléfono sino que por whatsapp o presencialmente. Ustedes pueden y deben ser recibidos por los Directores, aquí no se le cierra la puerta a nadie, en virtud de ningún tema.
Así que respecto de no haber tenido oportunamente esta información el día de ayer, yo le puedo señalar de que yo no me siento responsable, no voy a quedarme con esta sensación de que en realidad esta es una municipalidad puertas cerradas, todo lo contrario. Y cualquier situación que a ustedes no les parezca o además sugerencias que ustedes puedan hacer lo hacen en el Concejo, lo hacen en una reunión privada, se lo pueden hacer a este Alcalde, así que a cada uno de nosotros.
Respecto del ANFA, yo creo que nosotros hemos entregado bastante información sobre el ANFA en este Concejo, pero también a la Asociación de Fútbol, me llama la atención, hubo líderes de la asociación ayer. Entonces lo más probable es que andaban con la lista de aquello que no se ha concluido, a pesar de los treinta y dos mil millones de pesos, que si usted revisa y lo revisa delante de todos los líderes que saben de la historia de Chiguayante y que son responsables, pueden entender que en estos tres años hemos construido mucho más de lo que se hizo en tres años similares anteriores, si es que quieren entrar en comparaciones, porque yo estoy tranquilo para vivir y poder plantear que en este tiempo nosotros hemos construido mucho más, en poco tiempo, de lo que antes se hizo. Y aquí efectivamente había un orden sobre también lo que se ha construido, porque a nosotros nos han pedido hasta la dimensión del talón, es decir, por primera vez al Alcalde y a la municipalidad, los propios funcionarios de la municipalidad nos piden todos los papeles y por lo tanto demoramos en construir. Aquí se construyeron sedes en terrenos en donde no eran municipales, en donde no estaba regularizado el comodato, con platas municipales, discúlpenme ustedes. Entonces, yo puedo contarles con toda tranquilidad lo que significa para nosotros hoy día llevar a cabo -llevar adelante- todas las obras que hemos hecho.

NICIPALIDAD M
SECRETARIO MUNICIPAL
IGUAYANTE

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Alcalde, yo no pretendo que usted se sienta aludido, ni una de esas cosas y tampoco estoy diciendo que aquí en el municipio se me han cerrado las puertas o que los Directores no me han dado información. Lo único que estoy diciendo yo, que debieran más constantemente darnos información de qué es lo que está pasando con el CESFAM, por ser, del Valle La Piedra. A mí, jamás aquí yo no he dicho, que me han cerrado las puertas aquí en el municipio o que no me den información o que yo no me pueda juntar con los Directores, todo lo contrario, he tenido una buena acogida con las distintas Direcciones. Y me consta también de lo que usted está hablando, de que hay sedes que todavía no están regularizadas, porque estamos viendo un tema de proyecto de La Pradera 2, la Sede del Valle de La Pradera 2, que no está regularizada por ejemplo, entonces me consta. Yo no estoy diciendo que yo no tengo acceso a la información aquí en el municipio. Lo único que estoy diciendo es que temas como el CESFAM, que se tocó ayer y además, constantemente, en qué está el proceso, nada más, eso es lo que estoy diciendo.

ALCALDE: Bueno, como yo le cuento, si yo no quiero poner el énfasis en lo que usted me está enfatizando. Lo único que le quiero decir es que usted pudo haberse wasapeado con la Directora o haber llamado por teléfono, en el momento, si a usted lo pilla sin ropa. Pero la verdad es que aquí se pasa permanentemente información, o sea, yo no sé si hay un Alcalde, en primer lugar, que tenga el ejercicio de rendir cuenta, todos los Concejos, sobre lo que se hace.
En las condiciones que usted ayer fue sorprendido, bueno, habrá que medir los grados de responsabilidad de todos, incluida la suya, porque quiero re-insistir, no vaya a ser cosa que alguien vaya a decir "mira, aquí no se entrega la información", aquí se entrega la información a petición de los Concejales o por iniciativa del Alcalde o porque hay un tema que se está tratando. Y además se entrega la información, porque nosotros sabemos que ustedes tienen contactos políticos, cada uno de ustedes. Y en ese sentido, a lo mejor contribuían a que los propios proyectos puedan ser acelerados, puedan ser apurados, porque la información que le queremos entregar a la gente es más tangible que la que puede uno entrar a explicar para decir que no se han hecho, es decir, nosotros queremos entregar hechos concretos; eso es.
Entonces la reunión del día de ayer, yo lo felicito, debió haber invitado, pero la felicito de todas maneras.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Alcalde, en todo caso la reunión de ayer la agendó el Senador Navarro, él agendó. Él se agendó con todas las organizaciones sociales.

ALCALDE: Ya, habrá que contarle al senador que yo existo.
Eso sería.
¡Muchas gracias!

3) **Punto de la Tabla**
Informe de la Comisión de Hacienda del día 23.05.2016, respecto a: Estudiar y analizar la modificación a la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Señor Carlos Benedetti Reiman, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a leer el siguiente informe:

INFORME COMISION DE HACIENDA
LUNES 23 DE MAYO DE 2016
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **11:55 horas**, con la participación de los Concejales **Sra. Rina Oñate Cid; Sr. Carlos Benedetti Raiman y Sr. Manuel Álvarez Silva.** Asimismo participa el funcionario Sr. Pablo Aros Rojas, Abogado de la Dirección Jurídica; Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo en esta reunión de Comisión.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

TEMA:

1. **Estudiar y analizar la modificación a la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Chiguayante.**

a) Primeramente, la Presidenta de la Comisión solicita modificar el horario de la Comisión, la cual estaba citada para este mismo día a las 17:30 horas, aprovechando que existe el quórum necesario para su realización.

Los Concejales asistentes aprueban esta moción.

b) En segundo lugar, se otorga la palabra al Sr. Pablo Aros Rojas, Abogado de la Dirección Jurídica, quien procede a leer y explicar las dos modificaciones que se le realizarán a la Ordenanza, las cuales se encuentran estipuladas en el documento adjunto.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

ORD: 128 -2016
ANT:
MAT: Solicita inclusión de punto de tabla según indica.

Chiguayante, 20 de mayo de 2016.

DE : DIRECTOR JURIDICO (S).
GONZALO DIAZ ROMERO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL

Junto con saludarlo, solicito a usted agregar como punto de tabla del próximo concejo municipal el acuerdo que se adjunta, conforme a los siguientes argumentos, que paso a exponer.

Según dio cuenta la reunión sostenida el día lunes 16 de mayo del presente, en la que participaron profesionales de la Dirección de Obras Municipales, del departamento de Rentas y Patentes Municipales, el señor secretario Municipal y profesional abogado de esta Dirección, se establecieron diversos puntos sometidos a análisis y discusión con el fin modificar y perfeccionar la Ordenanza Municipal de Alcoholes. En dicha oportunidad, se especificaron dos aspectos concretaron contenidos en dicho cuerpo reglamentario, y que se explican en los párrafos siguientes.

A) Así, como se ha dicho, primeramente, se observó que el artículo 11 (que regula los requisitos generales que toda solicitud de patente debe reunir), en su letra g) exige "opinión de la Directiva de las Juntas de Vecinos respectiva en relación al emplazamiento del comercio de alcoholes dentro de su Unidad Vecinal", y que, a falta de esta, será la Unión Comunal quien deba cumplir tal requerimiento. Además, en este último caso, se precisa que ha de existir autorización de los predios colindantes.

La modificación que se propone en este caso, es agregar que la autorización de la Unión Comunal debe ser suscrita por la directiva de la misma, es decir, a lo menos por el presidente, secretario y tesorero.
En relación a los predios colindantes, la Ordenanza obliga que dicha autorización debe ser informada por el Inspector Municipal respectivo, a solicitud de la Oficina de Rentas y Patentes.

B) El otro punto de análisis dijo relación con la corrección del artículo 12 de la Ordenanza, toda vez que, en su letra c), exige Informe Anual de la Prefectura de Carabineros respecto de patentes clase "M", en circunstancias que la nomenclatura correcta, al tenor de lo dispuesto en la Ley 19.915 (Ley de Alcoholes), correspondería a la categoría letra "C"; puesto que ésta se refiere a Restaurantes y la anterior a Clubes Sociales, y el espíritu de la Ordenanza, en esta exigencia, consiste en regular a los Restaurantes y no a los Clubes Sociales, como erróneamente se indicó.

En suma, las modificaciones que se proponen someter al acuerdo del H. Concejo de Chiguayante, se refieren a exigir la suscripción de la autorización de la Unión Comunal, en los casos que sea pertinente, de toda la directiva de ésta; y que se debe reemplazar la categoría "M" por "C", en el artículo 12.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Asimismo, se deja establecido, que la Dirección Juridica en conjunto con el Departamento de Rentas y Patentes, a la fecha del presente Oficio, se encuentran trabajando en la redacción de la adecuación de los requisitos presentados en los formularios entregados a los vecinos solicitantes, a fin de darles coherencia con la normativa de Alcoholes, del mismo modo que en la redaccion de las autorizaciones a que se ha hecho referencia, con el objeto de facilitar el trabajo municipal y el de los vecinos que integran las organizaciones sociales que intervienen en el mentado proceso.

La presente autorizaeión del concejo se fundamenta en lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

GONZALO DIAZ ROMERO
DIRECTOR JURIDICO (S)

DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Departamento Juridico
- Archivo.

GDR/par.

- **En Consecuencia esta Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Chiguayante, con las siguientes sugerencias:**

  - Con el apoyo de la Dirección de Obras Municipales, en el sentido de especificar muy bien y por escrito, al Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, que se entiende por **Predios Colindantes,** y quizás sería necesario agregar al Formulario que se le entrega al contribuyente, dicha explicación.

Aquí Presidente, justamente lo que señaló el Asesor Jurídico presente, es que la definición técnica de qué se entiende por predios colindantes la tiene la Dirección de Obras, en virtud de lo preceptuado en los cuerpos legales que regulan dicha materia.
Por tanto solicitamos, porque al tenor que cada uno puede tener una definición propia de lo que es predio colindante se puede prestar para confusiones, esta definición a la Dirección de Obras.

- Especificar bien en el Formulario entregado a los contribuyentes, que el **Certificado otorgado por la Junta de Vecinos del sector**, debe venir firmado por la Directiva de ésta, entendiéndose Presidente (a), Secretario(a) y Tesorero (a), y cuando la Junta de Vecinos no se encuentra vigente, debe ser otorgado por la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos.**

Esto para efectos prácticos, porque puede estar estipulado en la Ordenanza pero no en la aplicación práctica de la misma.
Por tanto esa preocupación también la manifestamos, o sea, que quede explicado con porotitos, por decirlo de una manera vulgar.

Se da término a la reunión siendo las **12:10** horas.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RINA OÑATE CID
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA

Leído el informe Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias don Carlos Benedetti, Presidente Subrogante de la Comisión. Efectivamente tenemos una Ordenanza que está en trámite y que mientras no esté aprobada se seguirá aplicando la otra Ordenanza que tenemos hasta el día de hoy.
Se ofrece la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, antes que pasemos al otro punto, en el párrafo segundo, donde especificar bien que el Certificado es otorgado por la Junta de Vecinos del sector y cuando no existiera esta Junta de Vecinos la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ¿pero no se le va a pedir firma a los vecinos que colindan, en este caso, el local? Parece que habíamos hablado ese tema.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Justamente también la Ordenanza, cuando y fue una moción impuesta por la Comisión de Hacienda en el momento en que se discutió esta Ordenanza, contempla la solicitud de las firmas de los vecinos, que debe ir acompañada con el informe del Inspector Municipal respectivo.
Lo que se abordó en la Comisión de Hacienda pasada fue la precisión respecto a los predios colindantes y ahí es donde va la definición técnica de predios colindantes. Esa es la única precisión que se ingresa, pero no se modifica el espíritu de solicitarles a los vecinos del sector o afectados, o los potenciales afectados, la venia. No hay una modificación en ese sentido.
¡Gracias Presidente!

ALCALDE: Bien.
Don Mario.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Si la Junta de Vecinos dice no, ¿qué pasa ahí?

ALCALDE: Porque no es vinculante.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Por algo la solicitud llega al Concejo y ahí nos toca a nosotros recoger el guante, porque si la Junta de Vecinos dice no y tenemos a los vecinos de los predios colindantes.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Si los vecinos dicen no y la Junta de Vecinos dice sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Ya, esa decisión la tenemos que aplicar nosotros, o sea, esa es una responsabilidad del Concejo.

SR. OSBEN – CONCEJAL: O sea, nosotros podemos decir sí también.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Claro.

SR. OSBEN – CONCEJAL: O sea, la gente que vive cerca no tiene nada que ver con su opinión.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Es que no son mecanismos vinculantes y eso también debemos entenderlo. Pero también recordemos, Concejal, que cuando discutimos la Ordenanza tratamos de involucrar al máximo de actores posibles. Por tanto si hemos de votar, esto es una suposición, votemos en consecuencia lo que nosotros mismos "legislamos", pero esa decisión la tenemos que tomar en el Concejo con los antecedentes a la vista.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Eso quería saber no más.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Puede que sí como puede que no, pero hay que votar en consecuencia de lo que nosotros mismos regulamos.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

ALCALDE: Nosotros tenemos al Abogado acá.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Hay una parte legal acá.

ALCALDE: Yo he estado en Concejos en donde por presión de la ley nos vemos obligado a decir que sí, en una segunda instancia o en una tercera instancia, evitando que la municipalidad y la dirección que corresponde junto con el Alcalde sean presionados por el resultado de una denuncia, en virtud del impedimento laboral o alguna iniciativa laboral. Entonces nosotros vivimos con las patentes de alcohol, lo que nos pasa también con las antenas, y al final la ley nos pone más bien en un ejercicio decorativo, más que un ejercicio que tenga la eficacia de la voluntad política. Entonces, yo creo que nosotros nos estamos metiendo en un conflicto no solo con la ley en este sentido, sino que nos estamos metiendo hoy día, además, en un conflicto con la voluntad ciudadana, porque puede que, tal como lo pone Mario, la ciudadanía nos diga no queremos esto y puede que la norma nos obligue a decir "tenemos que decir qué sí, qué lástima". Al final aparecemos nosotros presionados, pero además dando una señal de fragilidad de autoridad comunal, entonces hay que generar una sintonía entre el espíritu de una ordenanza y, en definitiva, la voluntad de la ley. Yo les pido que en este caso, ustedes sometan a la Comisión, nuevamente, esto, porque a veces la buena voluntad y la nobleza están atados de manos por lo que es la estructura legal. A mí me parece que tiene que haber sintonía entre lo que diga una Dirección de Obras y lo que diga un Presidente y su Directorio de la Junta de Vecinos y finalmente lo que digan los ciudadanos. Estamos generando aquí un torbellino…

SR. OSBEN – CONCEJAL: Después pasa por nosotros.

ALCALDE: …y que nos tira la pelota a nosotros, es más menos lo que pasa con las evaluaciones de los funcionarios. Yo tengo evaluaciones atrasadas del año 2009 y resulta que me piden que yo opine, porque ellos están apelando al Alcalde que está. Entonces yo digo, es que no corresponde que apelen a mí, bueno, que la ley le obliga a usted, entonces tengo que llamar a los directores y tengo que llamar a los funcionarios y hacer ahí una suerte como de ajuste de apreciación y finalmente que meterlo en la juguera y sacar un resultado distinto. Bueno, esa es la ley que nos tiene.
Entonces aquí está el Asesor Jurídico, que le pedimos que dé una opinión respecto a qué nos obliga la ley.
Tiene la palabra.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO (S): Buenos días.
En primer lugar, creo ya que, en una oportunidad, yo les manifesté la responsabilidad de ustedes, como Cuerpo de Concejales, de fundar sus opiniones, fundar sus negativas, fundar sus observaciones respecto de alguna materia en especial y esto dice relación con la última reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Entonces eso también, yo siempre, personalmente o en esta instancia formal, he tratado de recordarles ese aspecto para que preparen sus intervenciones acá en el Concejo y también, como se les dice, cualquier duda acudan a la Dirección Jurídica para consultar cualquier aspecto.
Y en lo particular, en lo que respecta ahora a esta Ordenanza, efectivamente este Cuerpo Colegiado tiene una facultad "discrecional" para aprobar o rechazar una patente de alcoholes y todo lo que diga relación con esto.
Entonces respecto de las facultades discrecionales, Alcalde aquí me quiero detener: Las facultades discrecionales no es una facultad arbitraria, partamos de esa base. La facultad discrecional, es decir, de acuerdo a lo que está en boga en esta materia, es una facultada motivada. Y como tal, todo acto administrativo tiene que estar motivado -fundado- no es antojadizo cualquier opinión al respecto. Y por ende, si estamos democratizando las instituciones en este sentido, si están convergiendo la opinión de las Juntas de Vecinos con la opinión de alguna Dirección formal de acá de nuestra Corporación Edilicia, necesariamente tienen que congeniar y buscar el horizonte que dice relación con el espíritu de esta Ordenanza. Así en este entendido, reitero, que cualquier discrepancia entre una Dirección opinante o respecto de una Junta de Vecinos informante acerca de una patente, es resorte de este Cuerpo Colegiado de Concejales aprobar o rechazar esa solicitud, pero siempre recordándoles este aspecto, fundadamente, para dar un aspecto de motivación a este acto administrativo que implica un acuerdo del Concejo; eso podría informarles señor Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
¿Alguna pregunta al Asesor Jurídico?
Sí, don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, yo en virtud de lo que usted ha señalado, creo igual necesario darle vuelta a la Ordenanza, porque resulta que recuerdo que cuando fue la discusión de la Ordenanza, fue una discusión súper extensa y algunos querían llevarlo, incluso, a discutirlo hasta del plano filosófico. Entonces escapando de ello, la responsabilidad de discutirlo desde el punto de vista legal, administrativo y en el marco de las atribuciones de este Concejo Municipal.
Entonces, creo que siempre es bueno la mejora continua y si tenemos la posibilidad de mejorar esta Ordenanza, que ya se mejoró bastante respecto a la anterior hagámoslo, ¡hagámoslo! Porque resulta que, y razón tiene el Alcalde cuando señala, en definitiva, no nos vayamos a pisar la cola con una cuestión que nosotros mismos aprobamos y que en su aplicación práctica va a generar contradicciones pero tremendas y que nos van a poner una soga en el cuello al momento de poder votar a favor o en contra de la solicitud de una patente.

ALCALDE: Tener que estar dando explicaciones a los vecinos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Exacto.
Porque además no vaya a ser cosa de que algún contribuyente cumpla con todo lo establecido por la ley y nosotros por darnos las de ciudadanistas, no estoy en contra de la ciudadanía al contrario, pero por darnos las de ciudadanistas vayamos a terminar incurriendo en una violación a la Ordenanza y a la Ley de Alcoholes.

ALCALDE: Así es.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: O sea, y vuelvo a insistir, si está la oportunidad para que lo discutamos, hagámoslo, no perdamos esa chance.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que podríamos darle otra vuelta al tema.

ALCALDE: Yo los invito a hacer un análisis.
Yo estoy preocupado que lo que se haga en materia de Ordenanza, por ejemplo, la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, que es un tema que también nos tiene que urgir y apurar. Yo quisiera que esto se pudiera resolver en esta adjudicatura por decirlo de alguna manera y de igual manera la Ordenanza de las Ferias Libres Rotativas, que son dos temas que a nosotros nos debiera preocupar. Entonces hemos avanzado bastante, porque hemos hecho las cosas bien en todo este proceso de reflexión y configuración de las normas. No se trata que este sea el resultado de personajes sesudos, pero sin duda distantes de la realidad. Y por lo tanto, como es el estilo de este Alcalde y como es el estilo de este Concejo y del municipio, nosotros hacemos aquí la instancia de deliberación colectiva, comunitaria, ciudadana y llamamos a las organizaciones y les preguntamos, ese es el camino que nos tiene que apurar, pero hay que realizar las cosas. Entonces lo que tenemos que ver de alguna manera, cómo nosotros en este proceso vamos generando los productos que la ciudadanía espera para poder armonizar su convivencia, todo esto tiene ese propósito. No podemos tener un exceso de venta de locales de alcohol, porque la ciudadanía no quiere eso. Pero de igual manera, yo creo que también no podemos restringir de una manera voluntariosa improvisarnos o sobrecargarnos nosotros de ciertas responsabilidades que nos corresponden a todos, pero que por lo demás podríamos ser república, pero no lo somos. Por lo tanto la ley nuestra está siempre regulada por el marco legal regulatorio constitucional del Estado de Chile y todos sus derivados.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que por ahí parte, primero, la parte legal, ¿qué es lo que significa una patente que cumpla con todos los requisitos? Y después resulta que nosotros vamos a decirle no, ¿qué pasa ahí con la parte legal? Que responda el señor Abogado.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO (S): Es que precisamente, o sea, nosotros esta ordenanza, o sea, no es que hayamos participado nosotros, pero esta ordenanza, obviamente, tiene que concordar con el cuerpo legal que regula esto, que es la Ley de Alcoholes, esa es

nuestra base. Nosotros le podemos añadir mayor o menor exigencia pero todo dentro del marco legislativo, o sea, nosotros no podemos colocar más restricciones que la misma ley establece, porque ahí nosotros incurriríamos en ilegalidad y eso es la función principal de esta Dirección Jurídica, de impedir que este Cuerpo Colegiado incurra en ilegalidades. Entonces eso ya está observado, ya está conversado y nos inquirimos en esto, de que no se ha cometido ninguna ilegalidad en esta nueva Ordenanza de Alcohol.
Ahora el tema es la implementación práctica de esta Ordenanza, o sea, la ordenanza de pasar a tener veinte y tantos artículos es una ordenanza de cuarenta y tantos artículos, o sea, está regulando materias que no estaban reguladas en su oportunidad, entonces esa es la implementación práctica.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Y las ordenanzas también son legales.

SR. DIAZ – DIRECTOR JURIDICO (S): Nuestra ordenanza es nuestra ley comunal, de acuerdo a la ley y la constitución.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que entre la Junta de Vecinos y los vecinos tiene que salir una sola, porque la Junta de Vecinos va a decir que sí y los otros van a decir no. De ellos salga una sola opinión y un voto.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Es que ahí es donde tenemos que evitar el idealismo.

ALCALDE: Tiene la palabra don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo hace rato, he pedido tres veces con esta la intervención, de que aquí también debiera estar el Juzgado de Policía Local, ya sea la Secretaria Abogada o el Juez de Policía Local para que debiera ver este tema en profundidad de la ordenanza, tanto como está diciendo usted de Alcoholes, como la Tenencia Responsable de Mascotas y todas las ordenanzas que tienen que ver, porque a la larga ellos son los que sancionan la ordenanza, yo lo he pedido.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Se le envía la ordenanza.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No, pero ellos también podrían aportar acá a la ordenanza, a mejorarla.

SR. OSBEN – CONCEJAL: No tienen nada que aportar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Para eso estamos nosotros.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Don Carlos, usted tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Mire, yo creo que aquí podemos estar largamente conversando respecto a esto, pero vuelvo a insistir en lo que dije en la intervención anterior, si tenemos la oportunidad de hacerlo, hagámoslo y pongamos todo nuestro conocimiento, la Administración Municipal ponga también y todas las Direcciones competentes al respecto, a disposición, para sacar la mejor educación posible, hagámoslo.

ALCALDE: Yo creo que, por lo menos, mi experiencia que tengo como Concejal, Manuel viene llegando recién, nosotros nos conocemos hace mucho tiempo, en realidad con Mario hemos estado desde hace mucho, pero yo puedo dar fe de que todas las ordenanzas que se han generado tienen esta gran motivación de poder ordenar la convivencia y generar progresos en éstas, de los ciudadanos.
Todas las iniciativas de desarrollo y emprendimiento personal, colectivo y familiar deben estar dando cuenta de los efectos positivos y negativos que se producen con este nivel de nuevas iniciativas.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

Ahora, aunque ustedes no lo crean, el problema que tenemos nosotros aquí de los perritos abandonados, no existen en otras ciudades. Y esto fue producto, justamente, de un conjunto de ciudadanos que tuvieron perritos o perritas y que finalmente al multiplicarse las criaturas, ellos se desentienden con tal desfachatez e irresponsabilidad y los tiran a la calle. Y hay gente de buen corazón que los crían, que los vuelven a tomar como su mascota. En el caso mío tengo una perrita, que es una perrita que recogimos de la calle, tenemos Directores aquí que no solo tienen una, tienen como cuatro o cinco, tratando de disminuir esta población canina que está haciendo daño. Nosotros somos responsables de esta situación, lamentablemente, de los efectos de la convivencia negativa y tenemos que normarla y tenemos que buscar la manera de que estos sean temas de rápido despacho, que sean fructíferos, que tengamos un buen resultado. Pero el buen resultado no solo sirve teniendo una ordenanza, sino que sea la más ajustada a los tiempos actuales. No podemos tener una ordenanza que dé cuenta de una realidad de hace 20 años o de una realidad que no existe.
Entonces, yo creo que nosotros hemos dicho de manera permanente en la conformación -en la configuración- de una norma comunal deben existir todos los actores -deben estar todos los actores- para que esta sea lo más precisa, quede muy bien hecha, con toda la terminología legal, pero que guarde el espíritu de este Concejo y el desarrollo de nuestra ciudad y de todos los ciudadanos.
Por tanto si hay que volver a revisarla se revisa y si tienen que estar, qué sé yo, las Juntas de Vecinos, lo hacemos en el Gimnasio Municipal, veremos la metodología, y si tiene que estar el Juzgado de Policía Local, que esté el Juzgado de Policía Local, yo no me opongo y todos los Concejales y el Alcalde, de manera que ésta sea, ojalá, una obra referencial para las demás comunas, que quede muy bien hecha, que nos aplaudan, porque fue una súper magna y adecuada obra.
Así que yo le pido al Concejo y a la Comisión, revísese nuevamente, ojalá con prontitud, para que esta sea una ordenanza que pueda recibir todas las sugerencias, pero que además sea una ordenanza que regule efectivamente y con la opinión de todos, de acuerdo a la Ley Marco, que nos obliga a esto, que guarda relación con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y que pueda, por lo tanto, indicar cuáles son los procedimientos a los que nosotros tenemos facultades y que establecemos como reglamento.
¿Les parece?, ¿votamos esta moción?
A menos que usted don Carlos quiera decir algo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿Votamos el informe?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No, se tiene que aprobar esa Comisión.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Votemos el informe, se rechaza o se aprueba.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Ya.
Ustedes están pidiendo que esto…

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Se apruebe o no?

ALCALDE: No.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Una precisión.

ALCALDE: ¿Hay una condición para su aprobación?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: No, no.
Esta Comisión, vuelvo a leer un extracto del informe, "sugiere al Honorable Concejo

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

Municipal aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Chiguayante", y solamente se sugieren aplicaciones prácticas, nada más.
Pero los puntos en cuestión, los puntos que se solicitaron,…

ALCALDE: Redactado como condicionante, dice "con las siguientes sugerencias", es decir, no cumpliéndose las sugerencias…

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: No, no, no Presidente.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es otra cosa.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¡Son dos cosas distintas!

ALCALDE: Predios colindantes.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Son dos cosas distintas: La Comisión sugiere aprobar el punto A y el punto B.
El punto A en relación a la especificación de la Directiva, presidente, secretario y tesorero, se incorporan esas especificaciones.
Y el punto B, que dice relación con el cambio de letra de la nomenclatura contemplada en la ley, en donde la letra M correspondía a Clubes Sociales y la letra C respecto a Restoranes.

ALCALDE: Ya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Esos son los dos únicos puntos que nos corresponde votar y la Comisión sugirió votar o sugirió a este Honorable Concejo aprobar ambas modificaciones.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Que no tiene nada que ver con lo otro.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Que no tiene nada que ver con…

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Lo otro es para profundizar no más.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Las sugerencias que hace la Comisión son aplicaciones prácticas solamente.

ALCALDE: Ya.
Bueno, votación:
Don Manuel Álvarez: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.
¡Gracias Abogado!

4) **Punto de la Tabla**
Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2016. (Según ORD. 633 de la Sra. Directora de Secplan).

ALCALDE: Por favor.

5) **Punto de la Tabla**
Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de doña Norma Uberlinda Santi Cárdena. (Según ORD. N° 248 del Sr. Director (S) de Administración y Finanzas).

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE: Ya.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El martes.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí.
Presidente, propongo la realización de la Comisión de Hacienda para el día martes.

ALCALDE: Ya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: El próximo martes 31 creo que es, a las 18:00 horas, para su puesta en Tabla, en la primera sesión correspondiente al mes de Junio; solamente eso. Porque además por una cuestión de calendario, me parecería improcedente que si está la Modificación Presupuestaria y que además requiere la aprobación del Concejo para poder…, si bien no he leído el detalle, pero no va a pasar, considero improcedente que pase a la tercera semana de Junio.

ALCALDE: Don Lisandro.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Si bien es cierto lo que dice el Concejal Benedetti, yo tengo que poner ahí un tema que todavía ni se ha estudiado en la Comisión. Y ya nos ha pasado, ustedes mismos han reclamado aquí la falta de información, especialmente las Modificaciones Presupuestarias, no se acuerdan que la última Modificación Presupuestaria fue bastante discutida y quedaron cuatro puntos que fueron rechazados y se aprobó aquí previa explicación en el Concejo.
Entonces, yo lo que quiero decir señor Alcalde y señores Concejales, que si la Comisión se fija el martes y eventualmente tendría que estar en la Tabla el día miércoles, el día de la Comisión se entreguen todos los antecedentes, aparte de los que ya tienen con respecto a la modificación, para no tener problemas y después venir al Concejo a discutir.
Gracias Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: En relación a eso Presidente, también quiero señalar de que tuve la oportunidad de conversar con la señora Norma Santi, que está acá presente, y que hace una solicitud de patente respecto a la instalación de una patente de alcoholes, Categoría J "Elaboración de Cerveza Artesanal".
Y yo entiendo también, entiendo la posición de quien es contribuyente, de que no prolonguemos más la situación de ellos cuando hay una intención de invertir y cuando hay una intención de generar un emprendimiento. Entonces, yo creo que en ese sentido también tenemos que ser diligentes respecto a esta solicitud, así también con la modificación presupuestaria.
Por tanto me hago parte de lo que señala el Secretario Municipal, respecto a que nosotros mismos dotemos de quórum a la Comisión de Hacienda y, Presidente, solicito que también estén los profesionales de cada área, de Secplan y de la Dirección Jurídica para ese día, porque son dos puntos que corresponden a ambas direcciones.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Y Finanzas.

ALCALDE: Finanzas.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Finanzas.

ALCALDE: Yo quiero agregar que, en realidad, a mí me consta, pero también es el espíritu mío, que todos los emprendimientos que existen en nuestra Comuna, que no solo significa que a una familia le vaya bien, muchas de aquellas tienen tanto éxito que les va bien a otros, a terceros, que trabajan ahí, puedan contar rápidamente con los permisos que correspondan, siempre y cuando se ajusten a la ley.
Yo creo que nosotros hemos sido bastantes diligentes como Concejo, es decir, todos aquellos que han pedido patentes han obtenido rápidamente, de acuerdo a las normas, no hemos negociado en eso, no hemos transgredido en nada, porque la verdad de las cosas que

CIPALIDAD
CRETARIO M
UNICIPAL
UAYANTE

Chiguayante ha surgido también con las buenas cocinas y los buenos locales que existen acá. Hoy día tenemos como un Barrio Comercial bastante internacional y uno sabe que, en realidad, en la medida en que la gente valore lo que nuestros chiguayantinos hacen, esto se difunde rápidamente y viene gente de afuera.
Así que yo creo que sería interesante acoger la solicitud de Carlos, para ver como rápidamente la Comisión resuelve los temas que están pendientes, ésta y otra patente que yo entiendo que también anda dando vuelta, porque estamos en un momento donde los cambios han pedido requisitos que todavía no son norma. Y como toda aplicación de norma, todo lo que se pide, se pide a partir de la fecha de aprobación de la norma y no cuenta antes. Entonces hay una patente que está pendiente desde Noviembre y que ha estado en este juego, bueno, porque también le han faltado algunos documentos, pero que ha estado hoy día ahí retrasada, fundamentalmente, porque estamos en este tránsito de modificación de Ordenanza, así que yo creo que hay que apurarla.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A esta ordenanza no se está aplicando la nueva.

SR. OSBEN – CONCEJAL: No, no se puede.

ALCALDE: Ya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, en síntesis, Comisión de Hacienda el día martes 31, a las 18:00 horas.

ALCALDE: Martes 31, a las 18:00 horas.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿Estamos Concejal Aravena?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Ya, perfecto.

6) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, quiero reiterar, la Sesión pasada usted no tuvo la oportunidad de acompañarnos en esa Sesión, en la sesión quiero reiterar dos solicitudes o una solicitud más bien para ser preciso y una necesidad:
Reiterar la solicitud de información de la Sala de Artes Escénicas, yo estoy bastante preocupado respecto a este tema, porque lo hemos venido solicitando hace rato. Recuerdo yo que el proceso de licitación hace rato estaba abierto, no sé en qué habrá quedado; por tanto, creo que es necesario que se le informe al Concejo.
Y lo segundo Presidente, es que ya estamos en pleno invierno y recuerdo que hace un tiempo atrás nosotros aprobamos una partida presupuestaria para la compra de un camión capacho, que son camiones que posibilitan la poda de árboles. También quiero saber en qué estado estamos, porque no sé si quedamos cortos de plata para la compra o no. Si es así, también tengamos la diligencia para hacer la modificación presupuestaria correspondiente, porque estoy seguro que este Concejo lo va a aprobar, porque es una necesidad urgente, ¡es una necesidad urgente! A mí varias personas me han solicitado la poda de árboles en la calle tanto, cuestión que la Dirección de Aseo y Ornato me ha respondido, a medida de que las posibilidades se lo permiten, cuestión muy distinta a tener un camión propio.
Así que planteo esa necesidad Alcalde.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Esta petición señor Alcalde, ya fue derivada, con fecha 19 de Mayo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Al Director y otras más.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Claro.

ALCALDE: Entonces póngalo en la Tabla la próxima semana, ¿ya?
Que la señora Directora de Secplan dé cuenta de ambas situaciones, dado que no ha enviado el informe.
¿Algún otro incidente?
Bien, no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:18 horas, cerramos la Sesión. Muchas gracias.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv